

tener por varios años estancada la producción, sin llegar siquiera a 450 mil toneladas. Nós, señor. Hay que salir de esta pequeña, hay urgencia de que nuestros petróleos surjan a la superficie; hay necesidad de que la gran industria madre de casi todas las industrias, porque es la que mueve los motores y vivifica las maquinarias de todas las demás, sea en el Perú, no una esperanza fantástica, sino una palpable realidad.

Por eso, señor, para ilustrarnos con todas las opiniones, para alentar todas las críticas, yo declaro con toda sinceridad que no tengo cariño, ni siquiera simpatía por mi trabajo, que yo hubiera querido madurar mucho más. No vinculo a él expectativa alguna; no sentiré herido mi amor propio en lo más mínimo, si se prescinde de mis conclusiones para arribar a otras que las superen. No se trata de conseguir un triunfo para una Comisión ni de obtener un lauro para un Diputado, sino de dar una ley que satisfaga las exigencias nacionales en una materia de importancia indiscutida e indiscutible. (Aplausos prolongados).

El señor MINISTRO DE FOMENTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Quedará su señoría con la palabra para el día de mañana. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 35' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : o : —
66a. SESIÓN DEL MIERCOLES 9 DE NOVIEMBRE DE 1921

Presidencia del señor doctor Pedro José Rada y Gamio

SUMARIO. — ORDEN DEL DÍA: — Sin debate y en votación nominal se aprueba el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por setecientas mil libras, con garantía de las contribuciones que gravan o graven el petróleo. — Presente el señor Ministro de Fomento, doctor don Lauro A. Curletti,

continúa la discusión del proyecto sobre impuesto a las concesiones petrolíferas. — Discursos de los señores Curletti y Químpo.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Alvarez, Pró y Mariátegui, Alonso, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Barúa Ganoza, Barríos, Cabrera, Calle, Cisneros, Cobián, Corbacho, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Leigua, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Macedo Pastor, Martínez, Martínez, Maúrtua, Noel, Noriega del AgUILA, Núñez Chávez, Otero, Palma, Patiño, Pérez Velásquez, Químpo, Raygada, Reinoso, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Torres Bácaz, Ugarte, Urquiza, Vega, Velazco y Vidalón, y actuando como Secretarios los señores Morán y Yáñez León, fué leída el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Alva, Añaños, Baca, Basaore, Checa Eguiguren, Gilde-méister, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Mac-Cord, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Már-mol, Muñoz, Nadal, Nosiglia, Pallete, Pancorbo, Pardo, Patiño Samudio, Peñaloza, Prado (don Jorge), Prado (don Ma-nuel), Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Sayán Palacios y Villarueva.

Con licencia faltaron los señores Abad, Arévalo (don San-tiago), Caballero, Casas, Caso, Castro, Chávez, Irigoyen, Olivares, Osores, Pérez Figuerola, Perochena y Porturas; y por hallarse enfermos, los señores Huamán de los Heros y Villa-corta.

El señor PRESIDENTE. — En discusión el acta.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Señor Presidente: Encuentro que la relación del acta no coincide con las informaciones de los diarios de la mañana, y como ésta es la versión oficial, tengo que referirme a ella. En el pedido que formulé sobre el escandaloso negociado de "San Francisco de Cónoc", en que se ha querido defraudar al Colegio Nacional de Minería de Huánuco la suma de sesenta y cinco mil soles, yo no he solicitado de la Mesa que lo tramitara enviándolo a las Comisiones de Constitución y de Legislación, en las que tan bien están representados los Valladares por sus abogados. Yo, en este asunto, he formulado un pedido particular de investigación, para después iniciar la causa correspondiente. Pero ése no es proyecto de ley y no hay ninguna tramitación al respecto. Con el oportuno pedido del señor Diputado por Lima, que la Cámara acordó, ha podido quedar satisfecho el asunto, porque ahora el señor Ministro conocerá la opinión de todos sobre el particular; y en cuanto a la opinión pública, está sobre la persona del señor Ministro para cautelar los intereses de un Colegio. Se trata, pues, de un pedido y no de un proyecto de ley. Yo no he solicitado de la Mesa que lo tramitara; y si ha habido ese trámite, yo protesto y dejo constancia de mis palabras en el acta de la fecha.

El señor PRESIDENTE. — Todo lo que hay, señor Diputado, sobre el pedido de su señoría, es que las Comisiones han cumplido con su cometido, conforme al Reglamento. Constan las palabras de su señoría en el acta; pero debo hacer notar que los miembros de la Comisión de Constitución, como cualesquiera otra de la Cámara, no tienen como norma de sus procedimientos sino la idea del bien público y el cumplimiento de su deber.

El señor MAURTUA. — Pero extraña que se anuncie un dictamen de la Comisión de Constitución sobre este asunto, en que no hay ningún proyecto de ley, cuando en cuestiones de interés general las Comisiones no cumplen la prescripción reglamentaria. Aún en asuntos de interés nacional sucede eso; y cuando no hay necesidad de dictamen, lo presentan.

El señor PRESIDENTE — Esperamos que las Comisiones, que siempre cumplen con su deber, sigan cumpliéndolo como hasta la fecha.

Los señores que aprueben el acta lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado por el señor Presidente de la República, sometiendo a la consideración de la Cámara el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para celebrar un préstamo hasta por la cantidad de 700,000 libras peruanas.

El señor RODRIGUEZ (don José M.) — Señor Presidente: El proyecto a que acaba de darse lectura, y que remite el Poder Ejecutivo, a fin de que se le autorice para hacer un empréstito de setecientas mil libras, con el objeto de salvar las angustias del Tesoro, merece ser resuelto con toda preferencia por la Cámara. Por una parte, cuando el Ejecutivo revela que la angustia del Tesoro público no puede prolongarse por más tiempo, es necesario inmediatamente acudir con el remedio, porque el malestar público crece momento a momento, y no sabemos los resultados que puedan producirse. A esto se agrega, por otra parte, que habiéndose negado los Bancos a concurrir al auxilio del Tesoro público, el Gobierno ha encontrado en instituciones particulares el modo de verificar inmediatamente algunas operaciones

de crédito, y por tanto debemos facilitarlas.

Como el Reglamento permite que en ciertos proyectos urgentes pueda consultarse a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión, yo me permito pedir que se consulte dicha dispensa en cuanto al referido proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión al proyecto a que se refiere el señor Diputado Rodríguez, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). A la orden del día.

El señor RELATOR prosiguió dando cuenta de los siguientes oficios:

Del mismo señor Ministro de Hacienda, contestando al pedido del señor Gutiérrez, relativo al envío de una copia de los certificados del pago de alcabala sobre enagenaciones a favor de los hermanos Montesinos, en la provincia Grau.

Con conocimiento del aludido señor Representante, pasó al archivo.

Del señor Presidente del Senado, enviando en revisión a esta Cámara, el proyecto que establece que las empresas ferroviarias que, con anterioridad a la vigencia de la ley No. 2938, hayan otorgado, a determinadas personas, descuentos, deducciones en sus tarifas y cualesquiera otra forma de concesión especial para el cobro de fletes o pasajes, tienen un plazo de dos años para dejar nulas y sin efecto las expresadas rebajas.

Pasó a la Comisión Principal de Hacienda.

Del señor Presidente de la Corte Superior del Cuzco, transcribiendo el oficio que le ha dirigido el Presidente del primer Tribunal Correccional de ese distrito judicial, relativo al voto de aplauso que le otorgara la Cámara con motivo del fallo en el proceso seguido por el asesinato del doctor Rafael Grau.

Con conocimiento de los señores Diputados, pasó al archivo, acordándose su publicación, a pedido del señor Frisancho.

RENUNCIA

De los señores Patiño, Noel, Guevara y Vega, del cargo que desempeñan en la Comisión de Guerra de esta Cámara.

Consultada la Cámara, fué rechazada, pasando, en consecuencia, al archivo.

PROYECTO

Del señor Maúrtua, declarando que la ley No. 1447 no ha tenido por objeto arruinar a los establecimiento de Beneficencia e Instrucción Pública

Se admitió a debate y pasó a las Comisiones de Constitución e Instrucción.

DICTAMENES

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en el proyecto del señor Urbina, relativo al impuesto de alcabala de la coca en las provincias de Huanta y La Mar.

Quedó en Mesa.

De las de Higiene Pública y Auxiliar de Hacienda, en el proyecto que grava con un impuesto al ganado que se exporte de los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno, destinando su producto a la construcción de caños y saneamiento.

Quedó en Mesa.

Dos de la Principal de Hacienda, en los siguientes asuntos:

Reclamación de don José Olivari; y

Proyecto de ley que declara incompatible el cargo de director con el de gerente en las compañías anónimas.

Pasaron a la orden del día.

De la de Obras Públicas, en el proyecto que autoriza a los particulares para construir puentes y caminos.

Pasó a la orden del día.

De la de Guerra, en la propuesta del Ejecutivo, venida en revisión, en virtud de la cual se asciende a la clase de coronel de caballería de ejército al teniente coronel de la misma arma don Augusto Paz.

Quedó en Mesa.

De la Auxiliar de Justicia, en la solicitud de indulto del penitenciado Pedro Alvarez.

Pasó a la orden del día.

SOLICITUDES

Del Comité Revolucionario de Reforma Universitaria, pidiendo la discusión del proyecto que reorganiza la Universidad Mayor de San Marcos.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De don Tomás Orcone, pidiendo garantías y castigo para el gobernador de Tinta, don Mariano Avendaño.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

De la Superiora del Hospital de San Juan de Dios de Puno, y directora del Colegio de la Inmaculada Concepción de la misma ciudad, pidiendo que se le subvencione con diez libras mensuales.

Pasó a la Comisión de Beneficencia.

De la Confederación Obrera "Unión y Confraternidad de Piura", pidiendo la dación de una ley.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas.

PEDIDOS

El señor MAURTUA (por escrito). — Señor Presidente:

1o. — Algunos profesores y alumnos del Colegio Nacional de Guadalupe, como de otros establecimientos de enseñanza pública, que carecen de un texto de "Cálculo Mercantil", tienen conocimiento de que se trata en la Dirección General de Instrucción Pública una solicitud de don Felipe M. Boisset, para que se adopte como texto escolar el libro sobre "Cálculo Mercantil Duplicado" que ha merecido buenas referencias de los más notables contadores del país y del extranjero.

El Diputado por Pachitea suplica a la Mesa dignarse oficiar al señor Ministro del ramo, previo acuerdo de la Cámara, a fin de que informe sobre el estado del expediente referido.

2o. — Las agitaciones que vienen produciéndose en Puno, Cuzco y otros departamentos no son resultado de una lucha de razas, como lo han dado a comprender los caciques y oli-

garcas de todas las épocas en este país. Tienen dos causas sencillas: la codicia de las clases mestizas y la ignorancia en que se mantiene a los indígenas, propietarios antiguos de las tierras que hoy constituyen base de explotaciones agrícolas y ganaderas.

No serán leyes más o menos altruistas, por lo mismo, las que solucionarán el problema indígena en el Perú, sino leyes reparadoras de injusticias cometidas en cada región por los ga- monales.

El Diputado por Pachitea, en consecuencia, pide al señor Presidente que, previo acuerdo de la Cámara, oficie al señor Ministro de Fomento, expresándole que convendría comisionar a persona competente a fin de que, constituyéndose en las regiones en que se ha acentuado la lucha agraria entre indígenas y latifundarios, efectúe lo siguiente:

a) Un acopio de los títulos de dominio que tenían los indígenas sobre sus tierras el 28 de julio de 1821;

b) Sumarias informaciones, oyendo a las partes en lucha; y

c) El levantamiento de planos o trazo de croquis de los terrenos de comunidad, cuyos documentos, así como los informes de los señores doctores S. Caveiro, A. Maguña, Víctor Cárdenas y P. Rubín, enviará a esta Cámara, debidamente impresos, juntamente con el correspondiente proyecto de ley en la Legislatura ordinaria de 1922.

El señor PRESIDENTE. — Son dos pedidos. Voy a consultar el primero, respecto a que se oficie al Ministerio de Instrucción, sobre la obra de "Cálculo Mercantil" del señor Boisset. Los señores que aprueben el pedido lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El segundo se refiere al Ministro de Fomento, para que ordene la investigación a que se refiere el pedido. Los señores que acuerden el pedido lo manifestarán. (Votación). Los que

estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RUBIO (don Arturo). — Pido la palabra.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Rubio.

El señor RUBIO (don Arturo). — Señor Presidente: Hace tiempo que solicité de la Cámara que se oficiara al señor Ministro de Hacienda para que enviase todos los datos referentes al cumplimiento de la ley sobre terrenos no edificados. Han pasado dos meses que se pidieron esos datos con el acuerdo de la Cámara, y sin embargo no los hemos recibido, por lo cual solicito se digne reiterar el pedido, con acuerdo de la misma.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden reiterar el oficio en el cual se pidieron datos sobre los terrenos no edificados, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado Jiménez.

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: El periódico "El Callao" del vecino puerto, se ocupa, en su columna editorial del día de ayer, del hecho de que se han importado varios cajones que contienen 72,000 cajas de fósforos elaborados en Chile, que vienen aquí cubiertos con el timbre peruano de consumo. Parece que esto significa una simulación, un verdadero atentado contra nuestros industriales. ¡No es posible que productos elaborados en las fábricas chilenas vengan al Perú y se hagan pasar como productos peruanos, desde que ya están cubiertos con el timbre fiscal que nosotros tenemos! Una de dos, señor: o esos timbres son falsificados, o esos timbres son auténticos.

En este último caso, señor, ¿cómo es que en Chile están provistos de miles de timbres peruanos para colocarlos en las cajas de fósforos que vienen a nuestros mercados a hacer com-

petencia a nuestros productos y también a los productos extranjeros de países que son nuestros amigos? Yo, por cierto, no puedo garantizar la veracidad de esta denuncia que un periódico serio comenta editorialmente; pero todo revela que hay de por medio algo que el Poder público tiene la obligación de tomar en cuenta.

Por eso, ruego a la Mesa se sirva remitir este periódico al señor Ministro de Hacienda para que, en vista de su lectura, haga las investigaciones y tome las medidas que crea oportunas.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra sobre este mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Señor Presidente: Lo que denuncia 'El Callao' y que con mucho fundamento y patriotismo ha traído a la Cámara el señor Diputado por Cajatambo, es un asunto que debe atenderse. Reflexionando con más profundidad debe encargarse al señor Ministro de Hacienda que tome las medidas necesarias para que se dicte una legislación de protección industrial.

Aquel pueblo, cuando no era salitrero, cuando no nos había quitado el salitre, vendía nuestro salitre en Londres como producto chileno, a tal extremo que cuando vino la guerra, en Europa creyeron que éramos nosotros los que quitábamos a Chile aquel producto. Aquel pueblo, por lo tanto, está acostumbrado a efectuar lo que denuncia el señor Diputado por Cajatambo. Hoy mismo vienen aquí sus comerciantes, compran el mejor arroz, le ponen marca chilena y lo llevan al Ecuador como producto chileno. Nuestro azúcar, que todo el mundo sabe que nosotros lo producimos, lo compran ellos, lo embarcan, le ponen su marca y hacen su comercio.

Es una manera que tiene aquel país de comerciar. En defecto de los propios productos toma los nuestros para hacerse

aparecer en el extranjero como un productor de artículos que la naturaleza no le ha dado.

Ahora, en el caso que contemplamos, se trata de una fábrica nacional en que se hace aparecer unos timbres, que, como dice el señor Diputado doctor Jiménez, pueden ser auténticos o falsificados. Puede ser que en este caso haya necesidad de inquirir los delitos que se hayan producido. La Cámara debería nombrar una comisión al respecto y para que de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda averigüe lo que ha pasado y prepare un proyecto de ley que ampare nuestras industrias en debida forma, porque tenemos que defender nuestro pueblo **con todo medio y por todo medio**, puesto que ya conocemos la manera de proceder de nuestros enemigos.

Me uno, pues, muy cordialmente, al pedido del señor Diputado por Cajatambo.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Diputado por Cajatambo, enviándole el periódico al señor Ministro de Hacienda con las indicaciones del señor Diputado por Pachitea.

El señor ENCINAS. — (Su discurso se publicará después).

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Voy a hacer una ligera aclaración a las apreciaciones del señor Diputado por Puno. Acaba de manifestar que el elemento clerical se opone a la discusión del proyecto de ley que tiende a la reorganización de la Universidad Mayor de San Marcos, y creo que está en un falso concepto su señoría. El elemento clerical no ha influido en el ánimo de los señores representantes, quienes han sido citados desde el día lunes al debate de ese problema. Por consiguiente, no es exacta la apreciación que hace el señor Diputado por Puno. Ahí están, además, las listas publicadas de los representantes que han faltado a las sesiones del lunes, de ayer y de esta mañana. De manera, pues, que la causa de no discutirse el proyecto está en la inasistencia de los señores di-

putados y no en la oposición de los cléricales.

Esta es la aclaración que creía necesaria hacer.

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar. Los señores que acuerden que, terminado el debate del asunto del petróleo, se dé preferencia a la cuestión universitaria, se servirán manifestarlo.

El señor TORRES BALCÁZAR. — Pido la palabra, sobre este mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Lima.

El señor TORRES BALCÁZAR. — Yo no soy ni clérical, ni burgués; sin embargo, he dejado de venir a esas sesiones porque me encuentro un poco vacilante y no llego a formarme un concepto claro respecto de la reforma planteada por la Comisión de Instrucción.

Parece que la Comisión, en cierta manera ha avanzado muy lejos respecto de algunas reformas; parece que esto produce cierta reacción y hiere ciertos intereses que no es posible dejar de lado, por más que el espíritu de la Cámara y el espíritu de gran parte del país, esté imbuido — para felicidad, por supuesto, de nosotros — en tendencias esencialmente liberales. Pero ese espíritu no es unánime.. Tratándose de Lima y de Arequipa, que es también uno de los centros importantes del Perú, las tendencias religiosas de buena parte de la sociedad son manifiestas en ambas ciudades, y no es posible desdeñarlas por el prurito de avanzar mucho, por el deseo de reformas **a outrance** en que nos llamamos empeñados. Está bien que en cierto modo, dentro de cierta esfera de acción, se trate de ganar terreno en sentido liberal y de impedir que el clericalismo trate de llevar a cabo los males que sentimos y que queremos remediar; pero no es posible que nosotros querramos, a título de parlamento liberal y de ideas avanzadas, acabar con los principios que profesa una parte muy respetable de la sociedad y del país mismo.

Por tal motivo, yo creo que una reforma de esta clase debe contemplarse con gran calma. Creo que debe tratarse de recoger todas las opiniones para llegar al acierto, esto es, para alcanzar un resultado que, si bien no sea tan idealista como la juventud reclama, cuando menos se conforme con el medio y con los propósitos sustentados por la mayoría de la población peruana.

Una reforma universitaria no puede tampoco dejar de recoger la opinión del Poder Ejecutivo. No es posible que nosotros, a espaldas del Gobierno, sin recoger lo que le dicten su experiencia y su sabiduría, demos un proyecto en la forma que pretenden los señores miembros de la Comisión de Instrucción. Yo estimo que por el momento la discusión del petróleo va a ocupar a la Cámara dos o tres sesiones, y que seguramente después de esa discusión entraremos a discutir el empréstito, sin que se puedan oponer a ello los acuerdos que la Cámara puede haber tomado en cuanto a preferencias. Y creo, pues, que podríamos recoger la opinión del Poder Ejecutivo, para que así se produzca esta discusión respetando las ideas de todos y por medio de conceptos tranquilos y temperantes.

En tal sentido, y sin que pueda significar la moción mía el aplazamiento indefinido de este proyecto, pido que se pase una nota al Poder Ejecutivo para que nos comunique los estudios que haya hecho sobre esta materia y para que acuda el señor Ministro a la discusión de este asunto en su debida oportunidad.

El señor TELLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Tello.

El señor TELLO.— Señor Presidente: Indudablemente que el señor Torres Balcázar no ha estado en Lima cuando se iniciaron los sucesos a que responde el proyecto de reforma. El Gobierno ha tenido conocimiento, señor, de todo lo sucedido en la

Universidad, y según creo hasta ha sido uno de los autores, uno de los que han tomado parte en el conflicto mismo. El Gobierno, pues, ha estudiado debidamente, ha tenido que estudiar este problema y ya el señor Ministro se ha pronunciado al respecto. Por otra parte, se ha discutido esta cuestión ampliamente por todos y cada uno de nosotros; se ha discutido, asimismo, por la prensa local, y no sólo por la prensa local, sino aún fuera del país, pues se ha hablado mucho de esta materia en todas partes. Y si el Gobierno ha actuado ya, y si los representantes se hallan al tanto de lo ocurrido en la Universidad y al tanto también de las medidas que el Gobierno quiere adoptar ante la situación, verdaderamente vergonzosa, que atraviesa el primer instituto de enseñanza de la República, no se qué nuevas orientaciones ni qué nuevos datos nos pueda proporcionar el Gobierno. Es al Parlamento a quien toca ahora tomar el asunto y discutirlo aquí con las puertas abiertas escuchando todas las opiniones. Además, el proyecto que presentó la Comisión se ha publicado en todos los periódicos, y ya ha dado la prensa su opinión en cuanto a él. Yo creo que el señor Torres Balcázar puede exponer aquí sus ideas sobre la materia, ampliamente, y hacernos ver los peligros que encierra nuestro proyecto, si es que los tiene. No veo, pues, por qué vayamos a prolongar esta situación, por qué vayamos a detenernos en este instante. Yo por eso siento oponerme al aplazamiento pedido por el señor Torres Balcázar.

El señor TORRES BALCÁZAR.— Puede ser que yo no haya estado en Lima cuando se produjo el conflicto universitario, pero parece seguro que el señor Tello no estaba en la sala cuando hice mi pedido hace un momento.

Yo no he solicitado el aplazamiento, sino que, aprovechando de la espera impuesta por la discusión del proyecto sobre el petróleo, se pida informe al Go-

bierno sobre este asunto. Mi deseo es el que el Gobierno manifieste sus ideas o explique la intervención que ha tenido en el asunto universitario, a lo cual no puede dejar de acceder la Cámara de Diputados desde que, planteada en la Cámara la situación política del señor Ministro de Instrucción, la Cámara se solidarizó por completo con la actitud del Ministro. No es posible, pues, que hoy desdenemos la intervención del Ministro, que, seguramente, dará su informe en breve tiempo.

El señor PRESIDENTE. — Quedará su señoría con el uso de la palabra para el día de mañana.

El señor PEREZ VELASQUEZ—Coincido con las ideas del señor Torres Balcázar, porque fué precisamente la Comisión de Instrucción la que propuso que interviniere el señor Ministro en la proyectada reforma de la Universidad. No creo, pues, que haya inconveniente de parte de mis compañeros de Comisión para que se pida informe al Gobierno.

El señor LUNA (don Luis F.) — En cuanto a mí, con entera franqueza declaro que es conveniente y procedente la moción del señor Torres Balcázar en el sentido de escuchar al Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — Entonces, voy a consultar. — Los señores que acuerden se pida informe al Gobierno a fin de que lo emita y a la mayor brevedad se pueda discutir el proyecto de reforma universitaria, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor CALLE. — Dos segundos, simplemente para manifestar que ayer hice un pedido para que se oficiara al Ministerio de Fomento con el objeto de que promulgase una ley expedida por el Congreso Regional del Sur. Ese pedido lo hice para el caso de que el Gobierno no hubiera vetado esa ley. Hoy, mejor informado en las oficinas de la Cámara, sé que el Gobierno ha mandado un oficio con ob-

servaciones, de manera que retiro mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Constará la declaración de su señoría.— Se oficiará al Ministerio de Justicia, como lo propuso el señor Torres Balcázar. Se va a pasar lista.

El señor MAURTUA. — Envío a la Mesa un memorial suscrito por varios vecinos de Lauricocha, Antacolpa y Mojón, del distrito de Llanahuana de la provincia de Pasco, sobre creación de escuelas y solicito que se ponga en conocimiento del Ministerio respectivo, a fin de que le preste la debida atención.

El señor PRESIDENTE. — Se remitirá.

Siendo las 6 h. 9^a p. m., el señor Secretario pasó lista, a la que contestaron los siguientes señores: Salazar, Mariátegui, Morán, Yáñez León, Alvarez, Pró y Mariátegui, Alonso, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Barúa Ganoza, Barrios, Cabrera, Calle, Cisneros, Cobán, Corbacho, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Fri-sancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Leguía, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Lean, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Martíneli, Martínez, Maúrtua, Noel, Noriega del Aguilera, Núñez Chávez, Otero, Palma, Patiño, Peñaloza, Pérez Velásquez, Químer, Raygada, Reinoso, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega, Velazco y Vidalón.

Faltaron a la lista los señores Alva, Añaños, Baca, Basadre, Checa Eguiguren, Gildemeister, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Mac-Cord, Málaga Santalla, Mármol, Muñoz, Nadal, Nosiglia, Pallete, Pancorbo, Pardo, Patiño Samudio, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Ruiz Bravo, Sayán Palacios y Villanueva.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, segunda hora. Se pasa a la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR lee:
Ministerio de Hacienda
Lima, 8 de noviembre de 1921
Señores Secretarios de la Cámara de Diputados

La angustiosa situación por que atraviesa el Tesoro Público, debida a causas notorias y para cuyo alivio no se ha podido contar con la ayuda de los Bancos existentes en esta capital, porque ellos no están, según lo aseguran, en capacidad de proporcionar los recursos que serían indispensables al efecto, ha inducido al Gobierno a buscar el concurso de otras instituciones radicadas en el país.

Como resultado de las gestiones hechas, existe la probabilidad de que éstas faciliten conjunta o separadamente un préstamo hasta por seteciental mil libras, con el interés no mayor de ocho por ciento al año, bajo la garantía de las contribuciones que por cualquier concepto pesan o pesen sobre las industrias del petróleo y sus derivados y reembolsable con las sumas que se obtengan por razón del pago de tales contribuciones.

A fin de normalizar tan urgente negociado, somete el Ejecutivo a la consideración de esa Cámara, el adjunto proyecto de ley autoritativa, recomendándole su más preferente despacho.

Dios guarde a Uds.
(Firmado) — A. Rodríguez Dulanto.

Ministerio de Hacienda
El Congreso, etc.

Ha dade la ley siguiente:

Artículo 1o. — Autorizase al Poder Ejecutivo para recibir en préstamo con garantía de las contribuciones que por cualquier concepto gravan o graven a la industria del petróleo y sus derivados en el país, hasta la cantidad de setecientas mil libras peruanas (Lp. 700,000.00).

Artículo 2o. — Este préstamo podrá contratarse totalmente o por fracciones, a la par y con el interés máximo de 8 por ciento anual al rebatir.

Artículo 3o. — Si el préstamo se hiciera totalmente por entidad extraña a la industria del petróleo en el país, el Supremo Gobierno dispondrá que los productos de las contribuciones de dicha industria se le entreguen directamente por las oficinas respectivas, conforme se vayan recaudando, y dicha entidad quedará obligada a abonarlos a la cuenta corriente que deberá abrir al Gobierno.

Artículo 4o. — Si el préstamo se hiciera fraccionariamente, por entidades pertenecientes a la industria petrolera nacional, el pago se hará a cada una de ellas, mediante compensación de todas las contribuciones que, por cualquier título, devengue su respectiva negociación, hasta la cancelación del capital y de los intereses pactados. En este caso las oficinas encargadas de la recaudación recibirán en pago de dichas contribuciones, giros de los industriales contra el Tesoro Público, el que deberá llevar a cada uno de ellos, la respectiva cuenta corriente. Si los préstamos se hubieran hecho en moneda extranjera, los giros por el importe de las contribuciones que se abonen, se reducirán a dicha moneda, al tipo de cambio del día del abono.

Artículo 5o. — El Poder Ejecutivo podrá, en cualquier momento, cancelar en efectivo los saldos que estuviera debiendo por razón de los préstamos a que se contrae la presente ley y en la misma moneda en que los hubiera recibido.

Artículo 6o. — Estos préstamos quedan exentos de todo impuesto y de contribución sobre la renta.

Comuníquese, etc.
Dada, etc.
(Firmado) — A. Rodríguez Dulanto.

Sin debate se aprobó el artículo primero del anterior proyecto, en votación nominal.

Señores Diputados que votaron a favor:

Salazar, Mariátegui, Morán, Yáñez León, Alvarez, Alonso, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Barrios, Cabrera, Calle, Cisneros, Cobián, Delgado Vivanco, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Leguía, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Maeedo Pastor, Málaga Santolalla, Manchego Muñoz, Martinelli, Martínez, Noel, Núñez Chávez, Otero, Palma, Patiño, Pérez Velásquez, Químpa, Raygada, Reinoso, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano, Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega, Velazco y Vidalón.

Fundó su voto el señor Salazar Oyarzábal, en esta forma:

El señor SALAZAR OYARZABAL.— A pesar de que conforme el artículo 20. del proyecto, el interés que abone por el empréstito será el máximo de 8 por ciento, considero que, dadas las expectativas del petróleo, los denuncios existentes, y la garantía que los denunciantes o futuros explotadores ofrecen, ese empréstito tendrá un tipo mejor que el que se indica. Esperando que así sea, estoy por el sí.

Sin debate y sucesivamente se aprobaron en votación ordinaria los artículos 20. 30. 40. 50. y 60. del proyecto.

El señor RAYGADA.— Pido que se consulte a la Cámara si pasa este proyecto al Senado sin esperarse la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden que se remita este proyecto a la Coleisladora sin necesidad de que se apruebe el acta de la presente sesión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor Ministro de Fomento doctor don Lauro A. Curletti ingresa a la Sala.

El señor PRESIDENTE.— Con la presencia del señor Ministro de Fomento, continúa el debate sobre el proyecto de ley del petróleo.

El señor MINISTRO DE FOMENTO.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro de Fomento, que quedó ayer con ella.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (doctor Lauro A. Curletti).— (Su discurso se publicará después).

El señor QUIMPER.— Es de felicitarse, señor Presidente, que el Gobierno actual, separándose de la política seguida por gobiernos anteriores en este asunto, acoja la iniciativa de las Comisiones de la Cámara de Diputados en un asunto de tanta trascendencia como éste.

El Perú en estas cuestiones ha seguido siempre un camino completamente opuesto al de otros países. En otras partes, señor, los estadistas, los políticos, hasta los negociantes, han dirigido sus miradas antes que todo al desenvolvimiento de la riqueza pública. El Perú, favorecido con la inmensa riqueza del salitre y del guano en épocas de florecimiento para la patria, tuvo que resignarse a perderlos y no los perdió por cierto por falta de valor y de patriotismo de sus hijos, sino por la falta de previsión de los hombres dirigentes de la política; ¿Qué nos pasó con el guano y con el salitre? Hasta hoy esta generación que no gozó de los favores anteriores a la guerra del Pacífico, tiene que soportar y seguirá soportando las consecuencias de los errores de sus antepasados, errores que hay que confesar, señor Presidente, por lo mismo que es patriótico y es honrado seguir un camino distinto.

¿Qué nos pasó con el salitre? El salitre que sólo existía en Sud América en las provincias de Tarapacá y de Tacna en el Perú y en el Toco en Bolivia, fué siempre la codiciada riqueza que ambicionara Chile; y si nosotros en lugar de dedicar-

nos a emitir papel moneda, en lugar de dedicarnos a hacer fortunas en el país para ir a gozar de ellas en el extranjero, hubiéramos dirigido nuestras miradas al desenvolvimiento de la riqueza, indudablemente, señor, que otro sería el estado del Perú en la actualidad. Pero no; el salitre se perdió por obra exclusiva del civilismo del año 70. Y esto hay que declararlo, como hay que declarar también que el guano se perdió para siempre para el Perú, por obra de esos mismos dirigentes y de esos mismos políticos. Por eso, señor, es que me felicito que la palabra del señor Ministro nos traiga aquí una voz de aliento para perseverar en una política completamente distinta. Ese fiscalismo tan exagerado de otros tiempos, ese fiscalismo que nos llevara hasta al estanco del salitre, a la prohibición de exportarlo, a algo más desatentado todavía, a que el Perú tratara de comprar esa riqueza a Bolivia y ¿compararla cómo? simulando ventas a favor de personajes extranjeros, personajes extranjeros que una vez que vieron que el Perú estaba en la desgracia, alzaron como se dice con el santo y la limosna. (Aplausos).

¿Quién no recuerda con dolor, señor Presidente, la malhadada transacción Squyre, entre el gobierno de Bolivia y aquel negociante extranjero? Hasta hoy se discute en los tribunales de Chile los derechos de distinguidos peruanos, derechos, señores, que si estuvieran hoy amparados como debieran estarlo por documento público, serían respetados por el gobierno de Chile; pero no ha sucedido así. Esas riquezas salitreras del Toco que costaron tantos millones al Perú, se han perdido, como las de Tarapacá; y en cuanto al Perú del guano, todavía hasta ahora tenemos que soportar sobre nuestras espaldas la reclamación Dreyfus; no hace mucho que los diarios locales publicaban en sus columnas el fallo del tribunal arbitral contra el Perú; y en el petróleo ¿no hemos estado aquí

también pidiendo regalar esa riqueza a una compañía extranjera? ¿No hemos visto a los gobiernos y a las mayorías imponerse para que no se cobraran las contribuciones mineras a la London Pacific Company, desde el año 88, en que un ministro poco escrupuloso firmara cesión de esos terrenos considerando al propietario del suelo, como dueño del subsuelo? ¿Desde entonces acá cuántos millones ha perdido el Perú, por no respetar sus leyes? Esa compañía de la Brea, esa compañía privilegiada, hasta hoy, no paga la contribución minera y quién sabe si no la paga no por voluntad propia ¡no señores! sino por la condescendencia y descuido de nuestros hombres dirigentes. Y esa grave cuestión de la Brea y Pariñas, debemos contemplarla nosotros de preferencia si es posible a las leyes que estamos estudiando. ¿Cuál será la situación que se presente al nuevo explorador de yacimientos de petróleo en el Perú, cuando se encuentre con una compañía que produce hoy más del 80 por ciento del petróleo nacional y que no paga el impuesto, y no lo paga, porque en momento de vehemencia, mayorías y minorías con pocas excepciones desde el año 17, nos sometimos al arbitraje extranjero rechazando la jurisdicción nacional y los que recordamos la dolorosa experiencia que tiene el país respecto de arbitrajes, dijimos que ese arbitraje de la Brea, se perdería, como la reclamación Dreyfus, como el arbitraje Canevaro. La única reclamación que ha ganado el Perú ha sido la de Canevaro, y qué ganamos con eso? saber que Rafael Canevaro era peruano y no extranjero; por lo demás, hubo que pagarle a esos señores, íntegra la reclamación, no sólo a los Canevaro italianos, sino a los Canevaro peruanos. Seguir echándonos en brazos del arbitraje extranjero, es dedicarse a perder esas riquezas y al derecho que tiene el país, al cobro de las contribuciones territoriales; y hay

que decirlo con franqueza: ante el árbitro, cualquiera que él sea, tiene que pesar más la palabra del gobierno inglés, que la palabra del Gobierno peruano, porque nuestros gobiernos — y hay que decirlo pues, con toda franqueza — no han sabido nunca respetar su propia palabra, y ese argumento indudablemente, se hará valer ante el árbitro y ese argumento es decisivo en contra de los intereses del Perú. El arbitraje de la Brea y Pariñas, — creo yó y no tengo el temor de equivocarme — será contrario al Perú, si no emprendemos nuestra defensa unidos, con entereza y patriotismo o se consigue un arreglo directo, en el sentido de que esa Compañía acepte, como tendrá que aceptar, las gabelas que se establecen en nuestro proyecto principalmente el impuesto progresivo, que es del agrado del señor Ministro, impuesto progresivo que viene a colocarnos en situación de poder obligar a esas compañías a que se acojan a las disposiciones de esta ley, obligarlas también a que como todas las demás contribuyan en favor del Gobierno con el 10 por ciento de su producción anual, obligarlas también a que paguen los impuestos de exportación. Y aun que en este sentido ambas Comisiones de la Cámara de Diputados y el mismo Senado establecen el derecho de esas compañías o de cualesquiera otras existentes en el país, para acogerse a las prescripciones de esta ley y aprovechar de sus ventajas ellas tienen también que someterse a sus obligaciones, es por esto que se ha establecido que en todo caso los concesionarios de yacimientos de petróleo en actual explotación están obligados a entregar el 10 por ciento de su producción anual y pagar los impuestos de exportación. Y en este sentido hay que confesar también que nosotros vamos a sancionar un abuso, porque abuso significa dar, en este caso, efecto retroactivo a esta ley, porque argumentarán, y seguramente lo harán, los concesionarios ya establecidos en el Pe-

rú, argumentarán, repito, que cuando se les otorgó sus concesiones no existía ni el impuesto de exportación ni existía la obligación que se establece para abonar el 10 por ciento de producción anual. Por eso insisto en sostener la necesidad de que el Gobierno se preocupe de arreglar la cuestión de la Brea y Pariñas prescindiendo del arbitraje si es preciso, arbitraje que durará muchos años. Ya llevamos cuatro años de la aprobación de la ley en que se estableció el arbitraje y recién creo que acaba de nombrarse por el Perú su representante ante el árbitro, que es el Presidente de la Corte Suprema de Suiza. Pasarán cuatro, cinco, ocho y diez años más. Ese arbitraje no se habrá solucionado. La cuestión permanecerá en el estado actual, y entonces, repito, los concesionarios que quieran venir al Perú y traer sus capitales para explotar el petróleo, tendrán que soportar la situación de privilegio, casi de monopolio, en favor de la compañía Brea y Pariñas, porque esa compañía que no paga contribución territorial, esa compañía ya establecida aquí, con preferencia para sus trabajos, tendrá, pues, que producir el petróleo en mejores condiciones que cualquier otro, tendría que producirlo a menor precio, e indudablemente que los capitalistas extranjeros que vengan a establecerse al país tendrían que soportar a un vecino que les produce el mismo artículo en menor precio, y entonces la situación que se crea al país sería la misma que se creó el año 11 cuando se suprimió la tramitación de los denuncias. Esas grandes compañías principiaron a comprarles sus yacimientos a los pequeños denunciantes en la convicción que tenían de obligarlos a vender, porque mientras ellos tenían refinerías y producían sus productos baratos, los pequeños denunciantes no podían ni trabajar, porque el Gobierno les había rechazado sus propias concesiones; y entonces recordemos que no faltaron compañías estableci-

das, y puedo decir que fue la casa Milne que compró a vil precio los denuncios que se hicieron de terrenos petrolíferos como de carbón. Allí está el Padrón de Minas, en apoyo de mis afirmaciones.

Esos denuncios están pues inscritos en el Padrón de Minas y en el Registro de la Propiedad como de la casa Milne, acaparadora de todos los denuncios que se produjeron en ese tiempo. Pues bien. La situación tendrá que repetirse porque la compañía Brea y Pariñas compró a bajo precio las instalaciones y las demás concesiones que se hallaban establecidas en el país y que no podían trabajar ante la formidable competencia de la célebre Standard, y sus subsidiarias la London y la Lobitos, o sea Milne y Cia.

Es así cómo esa Compañía casi puede decirse, mató a una sociedad nacional, que tenía sus pozos y sus maquinarias establecidas; y esa Compañía se vió obligada a vender sus instalaciones, porque la poderosa Compañía de "La Brea y Pariñas" y la de "La Lobitos" no la dejaron trabajar. El único concesionario que ha podido mantenerse hasta hoy, es el señor Piaggio. ¿Y qué produce ese establecimiento de "Zorritos"? Apenas el 6 por ciento del petróleo que se consume o que se exporta del país. Por eso, señor, yo creo que el señor Ministro haría obra de bien, si se preocupara de que, a la vez que se discute esta ley y mientras ella se aprueba por el Senado, en revisión, se solucionase, en forma decorosa para el país, la ruidosa cuestión de "La Brea y Pariñas".

El señor Ministro nos ha manifestado que en la región de Tumbes están estudiadas 250 mil pertenencias. Es ésta la primera noticia que tengo del asunto, a pesar de mis prolijas investigaciones, no sólo en las oficinas públicas, sino también, en todas las instituciones que he podido yo visitar y mis datos no son de que puedan haberse estudiado 250,000 pertenencias,

ni mucho menos. De las 45,000 concedidas y de las cuales no todas están explotadas, la Compañía de "La Brea y Pariñas" posee 41,614; de manera que de esas pertenencias concedidas quedan apenas 3 mil y tantas para los demás concesionarios.

Desearía mucho que fuera verdad la afirmación del señor Ministro; ojalá tengamos en estudio no sólo aquella región de Tumbes, sino, también, la de Huancané y la de Ica; pero me atrevo a dudar de la realidad de esos estudios. Lo poco que se ha estudiado en el país, en materia de petróleo, ha sido obra de los particulares. Tengo precisamente a la mano todas las solicitudes de concesiones, que tuvo la amabilidad de enviarme el señor Ministro, hace apenas dos días, y esas solicitudes no contienen sino las pretensiones de los concesionarios o lo que éstos ofrecen al Gobierno, pero ningún estudio sobre el particular. Me atrevo a afirmar, también, que el gobierno no tiene esos estudios, ni es posible que los tenga, porque si los tuviera, ya habría cumplido con la palabra que empeñó al país, el mismo presidente actual, en setiembre de 1911. En setiembre de 1911 se produjo una situación especial en el Perú, en materia de petróleo; el Gobierno se vió obligado, por ciertas combinaciones que descubrió, en relación con el capital chileno, se vió obligado, repito, a prohibir los denuncios en toda la zona de Tumbes y a paralizar los expedientes que estaban en tramitación. Buena medida indudablemente; pero medida antilegal, en oposición al Código de Minería y que, en vista de la situación que se crea ba, era medida necesaria; medida necesaria que debía ser sancionada por el Congreso, en ese mismo año, y no lo ha sido hasta hoy, y han pasado once años.

Si hubiéramos tenido la certidumbre de que los denuncios que habrían podido pasar a poder de los capitalistas chilenos estaban efectivamente detenidos, era indispensable la san-

ción legal. Pero no lo hicimos así y esperamos esos estudios a que se refiere el señor Ministro. Y es así que en 1915 se dictó una disposición también anti-legal por la Junta de Gobierno, por la cual se prohibían y se detenían los denuncias en determinadas zonas, hasta que se estudiara la región y se presentara el plano catastral.

De esto hace once años. Ni se ha estudiado la región, ni existe plano catastral alguno! Entiendo que recién el ingeniero señor Deustua va a efectuar la obra del plano catastral. No sé si por orden o disposición del Gobierno; pero es después de haber perdido once años que se preocupan del plano catastral.

No existiendo el plano catastral, como no existe, ni los estudios de la región, ¿de dónde, pues, la afirmación del señor Ministro de que hay doscientas cincuenta mil pertenencias estudiadas? ¡Ojalá sea verdad! Doscientas cincuenta mil pertenencias estudiadas en el norte del Perú significaría hoy una producción sesenta o setenta veces superior a la actual; y la producción actual llega a doscientas mil toneladas. Si esas doscientas cincuenta mil pertenencias están estudiadas y hay verdadero interés en explotarlas, podríamos decir que habíamos solucionado no de momento sino por muchos años, la situación difícil económica del Perú; porque si tenemos doscientas cincuenta mil pertenencias estudiadas y en la actualidad hay doscientas mil toneladas de producción, tendríamos que todas esas pertenencias tendrían que pagar también el impuesto de exportación. Con un ligero cálculo puede el señor Ministro obtener el número de millones de libras que ingresarían al Tesoro Público, si se considera, además, el 10 por ciento de producción, al que no debemos renunciar jamás, como lo hacen los demás países.

El año 11 se presentó un proyecto de ley para establecer en el Perú una compañía nacional de petróleo, proyecto de ley

que obedeció a iniciativa de este mismo Gobierno, o más bien dicho, del señor Leguía. Fue estudiado por las Comisiones de la Cámara y recuerdo que formaba parte de ella, al menos de alguna de ellas, el Diputado señor Jiménez, hoy Presidente de la Comisión de Legislación, que informó en unión del doctor Prado y Ugarteche y de nuestro distinguido amigo el doctor Salazar Oyarzábal, en forma favorable al proyecto del Ejecutivo. ¿Recuerda su señoría?

El señor SALAZAR OYARZABAL. — Sí, señor.

El señor QUIMPER (continuando). — Pues bien, ese proyecto permanece aún en los archivos de la Cámara! Si ese proyecto se hubiera estudiado el año 11, se hubiera aprobado dos o tres años después, la situación de la industria petrolera en el Perú sería, pues, completamente diversa. Ha habido, pues, desatendencia, descuido por parte de los dirigentes de nuestra política; descuido tanto más censurable si se tiene en cuenta que el petróleo, como lo ha manifestado el señor Ministro, tiende a agotarse en los principales países que lo producen. Descartamos a Rusia que por el estado en que se encuentra no está en condiciones de abastecer el mercado mundial en la forma que lo hacía antes. El petróleo de Estados Unidos y principalmente de Pennsylvania está en situación de agotarse; y si nosotros nos hubiéramos preocupado con anterioridad de estudiar esta situación y de dar una ley buena o mala, la producción del Perú no estaría como está en el 9º lugar de la del mundo, sino quizás en el 2º o 3º lugar, que es el lugar, el sitio que le pertenece. Pocos países han sido tan favorecidos con esta riqueza como el Perú, pero en ninguna parte se la ha abandonado como se la ha abandonado aquí. En el Ecuador estudian ya la forma de dar una ley, y puedo asegurarle al señor Ministro que los yacimientos del Ecuador son muy pobres y no llegarán a producir ni el 1 por ciento de lo que pro-

ducen los yacimientos peruanos. Igual cosa pasa en Colombia, igual cosa pasa en Venezuela y en la República Argentina. Por esto, ya que vamos a dar una ley, no sigamos aquí el criterio de mezquindad y de fiscalismo de otros tiempos, sino más amplio: el que trae su capital al Perú, que cuente no sólo con las garantías de que ese capital va a ser reproductivo, sino también con la seguridad de que en muchos años no abusaremos de esta facultad que tienen los Congresos para imponer contribuciones. Al que trae su capital al Perú hay que garantizarle, cuando menos, que no se empeorará la situación actual, que no se le cobrará más del 10 por ciento del porcentaje de la producción y que no se le aumentarán los impuestos de exportación. Con estas garantías vendrán capitales; sin estas garantías no vendrán, porque nosotros acostumbrados a que una vez que la compañía está ya establecida y en producción, le entra al Fisco el deseo de gozar de las utilidades de un tercero, y entonces con impuesto tras impuesto llegamos a lo que se ha llegado siempre, que una gran parte de compañías establecidas aquí han tenido que abandonar los trabajos. El proyecto del Senado no ha contemplado esta situación; el proyecto de la Comisión de Minería si la contempla en el sentido de garantizar, como se garantizó el año 75, que los impuestos de minería no serían variados, no se podrían aumentar, se podrían sí disminuir. Y yo creo que esta consideración debe pesar en el ánimo del Gobierno para aceptar la modificación en este sentido: ya que se establece la obligación de los concesionarios a entregar el 10 por ciento del producto bruto, garanticémosles que en ningún caso, en un plazo de 25 años cuando menos, les vamos a exigir mayor porcentaje. Y esta garantía si se contiene en la ley indudablemente que será creída y será respetada; si la ley no dice nada, mañana pueden variar

las circunstancias, puede venir otro Congreso, puede crearse una situación económica para el país más difícil que la actual, y entonces tendremos que nos veremos en la obligación de aumentar el porcentaje, de aumentar el impuesto de exportación, y habríamos faltado a la palabra empeñada en una ley por la cual vamos a solicitar la ayuda del capital extranjero. Y ya que me refiero al capital extranjero conviene dejar establecido que es una utopía, una ilusión imaginarse que con el capital nacional se pueden emprender obras de aliento en materia de petróleo. Sabe el señor Ministro, como saben los señores Representantes, el capital inmenso que se necesita para establecer una instalación de petróleo. Un simple pozo con una máquina de perforación vale o cuesta de 15 a 20 mil libras, y no es con un simple pozo ni con una simple máquina de perforación como puede adelantarse en el trabajo del petróleo. ¿Cree el señor Ministro y creen los señores Representantes que nuestros capitalistas, acostumbrados a vivir de la dulce usura, van a entregar su dinero en una explotación de esta especie? (Aplausos).

¿Quiénes son los capitalistas peruanos que no están acostumbrados a dar dinero sobre hipotecas? Primera hipoteca, con seguro contra incendios de la finca, y hasta seguro de vida del propietario, se exige para prestar al diez o doce por ciento al año. Nuestros capitalistas están acostumbrados a ganar el dinero en el Perú y a gastarlo en Europa y no es por cierto una especulación ni un trabajo como el que exige la industria petrolera los que se avienen con este espíritu pequeño de negociantes que tienen nuestros capitalistas. Y si de los capitalistas vamos a los Bancos, nos encontramos con el mismo fenómeno. Los Bancos aquí se han acostumbrado a establecer compañías de seguros nacionales, pero eso sí reaseguran en el extranjero. Al asegurado de

aquí le cobran el 7 u 8 por ciento, pongo por caso, y ellos aseguran al 4 por ciento en el extranjero. Negocio lícito, pero sin peligro de ninguna especie: de mano a mano, el 3 por ciento. (Risas). Y lo mismo ha sucedido con los Bancos cuando se estableció el cheque circular. Cuando se estableció el cheque circular con el equivalente de valores, los Bancos del Perú tomaban una letra, por ejemplo a mí, me la descontaban al 8 o al 10 por ciento al año y la entregaban a la Junta de Vigilancia al 4 o al 3 y esto lo puedo decir porque ha pasado conmigo: letra descontada por un Banco de esta capital y que ha sido cobrada por la Junta de Vigilancia. Otro negocio lícito, pero redondo: de mano a mano, 5 por ciento. (Risas). Y si esta es la idiosincrasia de nuestros hombres de negocios; para qué hacernos la ilusión de que van a destinar esas sumas tan poderosas a explotar el petróleo? Por eso el proyecto que he tenido la honra de firmar con los señores miembros de la Comisión de Minería no establece preferencia alguna para el establecimiento, o más bien dicho, para que puedan formarse o fundarse compañías nacionales. Está bien que a los concesionarios extranjeros se les exija que hagan partícipes a los capitalistas nacionales con un porcentaje correspondiente a su capital, pero no como obligación. Si los capitalistas nacionales no desean tomar esas acciones de compañías petroleras, como que no las tomarán, quedan en libertad los concesionarios para buscar otros accionistas, y yo creo que en esta materia todavía es exigirles mucho, porque un capitalista que va a hacernos el favor de invertir su dinero en el estudio de nuestros terrenos es muy dueño o no de no hacernos partícipes particularmente de las utilidades. Bastante se les exige con que entreguen al Gobierno, o al Estado más bien dicho, un porcentaje de su producción y que paguen el impuesto progresivo, pero no va-

mos a establecer, como se trató en el proyecto del Senado y en algún otro proyecto que se presentó con anterioridad, la obligación del Gobierno de reservar las mejores zonas para los capitales nacionales. El mismo concepto del perro del hortelano, de que hiciera mención el doctor Ulloa al prologar mi libro en la ocasión en que se trató de este asunto: las mejores zonas reservadas para los nacionales que no las trabajan y las peores para los extranjeros, que vienen aquí a emplear su dinero en forma reproductiva.

Estas son las modificaciones que desearía tuviese el señor Ministro, la bondad de atenderlas. Hemos establecido el Consejo Consultivo del petróleo, no como idea nueva, porque en el proyecto que presentaba el señor Fuchs hace tres años elaborado, creo que en unión del ingeniero señor Bravo, jefe del Cuerpo de Minas y de Aguas, se establecía el Consejo Consultivo, formado por el señor Ministro de Fomento, el Director del ramo, un Representante de la Cámara de Comercio, un Fiscal de la Nación, los Presidentes de las Comisiones de Minería de ambas Cámaras y algunos otros señores más. Este Cuerpo Consultivo en materia de petróleo, lo considero de suma importancia, y que no debe prescindirse de él; la idea de encomendar el estudio de estos asuntos al Consejo Superior de Minería, demandará quién sabe algunos centavos en el Presupuesto General, toda vez que a los empleados del Consejo Superior de Minería les correspondería atender a esos trabajos; pero ya sabemos cómo son nuestros institutos colegiados: En un cuerpo colegiado donde existen ocho peruanos, por ejemplo, trabajarán uno o dos y los demás aprovecharán del trabajo de sus compañeros. (Risas y aplausos) y si hoy en un expediente el Consejo Superior de Minería, se demora años de años, ¿qué sucederá mañana cuando le encomendemos a aquellos otros trabajos? Yo creo que la creación del Cuerpo

Consultivo del Ramo es de carácter inaplazable, si queremos que esas mismas concesiones y exploraciones sean solucionadas pronto y bien. La idea del impuesto progresivo, tampoco es nueva, no es mía, pertenece al proyecto presentado por el señor Fuchs, proyecto que nació a raíz de la discusión Brea y Pariñas. En ese tiempo, como un medio de presentarle al Gobierno una oportunidad propicia para resolver este asunto, el ingeniero señor Balta y el que habla, presentamos un proyecto de rebaja de la contribución minera, una rebaja general a este respecto; pero ese proyecto, nacido como nació, de un miembro de la minoría opositora de esos tiempos y en que el ingeniero señor Balta, que en esa clase de asuntos no aceptaba a fardo cerrado las insinuaciones del Gobierno, tuvo que morir y murió definitivamente. Presentada pues como solución radical para la cuestión de Brea y Pariñas someterse al arbitraje, la mayoría de entonces eligió el arbitraje, como la mejor forma de evitarse discusiones inútiles y malos ratos. Ya sabemos lo que pasó con el arbitraje: en ese tiempo el Ingeniero señor Balta, el señor Fuchs y yo presentamos esa fórmula del impuesto regresivo, en que a mayor producción, menor impuesto y esa es la fórmula que ha traído la Comisión de Minería de esta Cámara, fórmula que tiene ventajas, entre ellas la de estimular la producción; en esa situación, en esa circunstancia, pudo servir para solucionar esta cuestión. La Brea y Pariñas, propietaria de cuarenta y un mil seiscientas catorce pertenencias, produce hoy casi cuatrocientas mil toneladas al año y cae pues dentro de la prescripción de la ley, que sólo obliga a pagar ochenta centavos por pertenencia; y si hay buena fe de parte de los representantes de esa compañía, y si hay buena fe,—si se me permite el vocablo — de parte de los representantes del Gobierno, la solución era un hecho.

Y esa fórmula del impuesto

regresivo, que estimula la producción, también, favorece al Gobierno, en lo que respecta al porcentaje que hay obligación de entregarle, porcentaje de 10 por ciento que en caso de "La Brea y Pariñas", equivaldría a 40 mil toneladas al año. Y en el caso de que fuera una realidad aquella visión del señor Ministro, de las 250 mil pertenencias, estudiadas en Tumbes, resultaría, pues, el Gobierno riquísimo con el 10 por ciento del producto bruto, riquísimo con el impuesto de exportación; y bien vale la pena hacerse rico por dos partes y perdonar unos cuantos centavos de la contribución territorial.

Otro punto en el que no estamos de acuerdo con el Senado es el relativo a las tasas para las concesiones de exploración. Por aquí tengo un folletito que, para mí, han publicado algunas personas interesadas en el asunto, en el que se hacen cálculos de lo que vendría a costar el impuesto anual, sobre concesiones de exploración de 1,000 kilómetros cuadrados, en la costa: (Leyó).

De manera que el capitalista, que viene únicamente a explotar el terreno, que no tiene la certidumbre de encontrar la riqueza tan codiciada, tiene que depositar, de primera intención, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, 250 mil libras, suma que creo que absorbería el capital de cualquiera compañía. Con este concepto, con este criterio, es imposible, pues, que se pueda estimular la producción del petróleo en el Perú, porque si todo el capital va a servir de garantía, depositándolo en la Caja de Depósitos y Consignaciones, y si, además, ese capital no va a ganar interés en favor del dueño del dinero, ¿quién se va a aventurar a venir a estudiar el petróleo en el Perú? Evidentemente, nadie. Nosotros hemos rebajado el depósito y hemos rebajado la tasa de exploración; tasa de exploración que, si se encuentra petróleo, indudablemente viene a ser compensada con el impuesto de explotación; y tasa de exploración

que si no se encuentra petróleo, es perdida para la compañía; y si se pierde para la Compañía, más bien dicho, para el concesionario, se pierde sólo para él ¿por qué? Porque se ha consignado que sólo por el permiso que se le da, para que nos haga el favor de estudiar nuestro territorio, tiene que depositar todo su capital, en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Otro punto en que hemos modificado el criterio especial de la Cámara de Senadores, es la forma del depósito. La forma del depósito que se establece, puede hacerse en bonos o en deuda del Estado, por que creo que no hay país en el mundo, ni habrá persona honrada que no reciba como garantía, su propio documento de deuda; y sería, pues, una prueba del poco valor de la responsabilidad del Gobierno del Perú, en materia económica, si su propio papel es depreciado y despreciado por él mismo. Por eso, se establece en el proyecto, que los concesionarios pueden hacer su depósito en dinero efectivo o en bonos de la deuda pública; bonos de la deuda pública, que indudablemente han de subir de valor el día en que se encuentre alguna persona que los necesite para algo. ¡Hasta en eso va a ganar el Gobierno!

Estoy un poco fatigado.

El señor PRESIDENTE.— Si desea descansar el señor Diputado, con mucho gusto. (Pausa de quince minutos). Puede continuar el señor Diputado por Lima.

El señor QUIMPER.— Otro punto de gran importancia, señor Presidente, si se quiere dar una ley que respete y ampare los derechos y que a la vez sea justa, es el relativo a los denuncias pendientes. Como ya tuve ocasión de manifestarlo, en setiembre del año 10 se ordenó la no admisión de denuncias y la paralización de todos los expedientes, con esta circunstancia agravante, más agravante aún en ese tiempo, que el mismo Ministro que dió ese decreto de setiembre de 1910, por el

que se paralizaban los denuncias, dió otro decreto a los pocos meses facultando a determinada empresa poderosa para que hiciera los denuncias. De manera que si por un lado se quisiera evitar que esos denuncias pasaran a poder extraño, por otro lado se amparaba a determinada empresa en daño de todos los otros denunciantes. Y esta situación hay que modificarla y modificarla respetando todos esos derechos adquiridos. El Código de Minería, como muy bien lo saben los señores representantes, ampara al denunciante desde el momento del denuncio y si este denunciante no ha tomado posesión, no por su culpa, pero sí por imposición del Gobierno y se presenta una oportunidad posterior para derogar esa disposición prohibitiva, lo justo, lo racional, lo lógico y lo honrado, señor, es respetar esos derechos adquiridos con anterioridad; y la forma de respetarlos es la misma que contemplamos desde el año 16, la de ordenar que el Gobierno trámite todos los denuncias y otorgue las posesiones pendientes. Pero ese buen propósito de los que militamos en ese tiempo en la oposición al Gobierno no fue escuchado y la situación es hoy la de que muchos denunciantes, la mayor parte de ellos peruanos, se encuentren sin poder ni amparo en el Código de Minería para obtener las posesiones. Y esa misma política de egoísmo, de exclusivismo más bien dicho, en favor de determinada grande empresa, ha producido sus daños al país y al Estado. Ya en otra oportunidad manifesté a la Cámara la cantidad de dinero que representaba para el Fisco la falta de pago de esa contribución territorial, en diez años ya pueden formarse concepto los señores diputados de la suma a que ascendería ese ingreso en el presupuesto nacional.

Repite, pues, que el proyecto que ampare estos derechos debe ser aprobado y aprobado en forma de que puedan esos denunciantes iniciar sus trabajos o establecer, si lo quieren, las

compañías nacionales o extranjeras que tuvieran a bien...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Su señoría quedará con el uso de la palabra para el día de mañana. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 55' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

— : o : —

67a. SESIÓN DEL JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 1921

Presidencia del señor doctor Pedro José Rada y Gamio

SUMARIO. — ORDEN DEL DÍA:
 Se concede licencia al Diputado por la provincia de Huancayo, señor Augusto C. Peñaloza. — Se aprueba el proyecto que dispone que el producto del impuesto denominado alcabala de coca en las provincias de Huanta y La Mar, se dividirá por iguales partes entre los respectivos Concejos Provinciales, debiendo éstos invertirlo en beneficio exclusivo de esas circunscripciones territoriales. — Se aprueba el proyecto que destina a la pavimentación de la plaza de armas de la ciudad de Huánuco los haberes dejados de percibir por el médico titular de la provinela de Castrovirreyna. — Pasa a la Comisión de Agricultura el proyecto del señor Salcedo gravando la exportación de ganado de los departamentos del Sur de la República. — Con asistencia del señor doctor Lauro A. Curletti, Ministro de Fomento, continúa la discusión del proyecto sobre concesiones de exploración y explotación de terrenos petrolíferos.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 25' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Alvarez, Pró y Mariátegui, Arangoitia, Barrios, Cabrera, Casas, Cisneros, Cobián, Corbacho, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Leguía, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac Lean, Maceo Pastor, Manchego Muñoz, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Muñoz, Nadal, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Núñez

Chávez, Otero, Palma, Pallete, Pancorbo, Pérez Velásquez, Químpo, Reinoso, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solari (don Manuel), Sousa, Tello, Torres Balcázar, Urbina, Urquiza, Vega, Velazco y Vidalón, y actuando como Secretarios los señores Morán y Yáñez León, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Alonso, Alva, Añaños, Arévalo (don Víctor), Baca, Barúa Ganoza, Basadre, Calle, Checa Eguiguren, Frisancho, Gamboa Rivas, Gildeméister, Lanatta, Leigh, Málaga Santolalla, Marmol, Pardo, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Raygada, Rodríguez Larraín, Sayán Palacios, Ugarte y Villanueva.

Con licencia faltaron los señores Abad, Arévalo (don Santiago), Caballero, Caso, Castro, Chávez, Irigoyen, Olivares, Osorio, Pérez Figuerola, Perocheña y Porturas.

Por hallarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Huamán de los Heros y Villacorta.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al pedido del señor Diputado por Pauchitea, para que se disponga la traslación de los restos del comandante Arístides Aljovín, del Cementerio de Baquíjano a la Cripta de los Héroes.

Con conocimiento del señor Maúrtua, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando haber sido aprobado en revisión por esa Cámara, el proyecto en virtud del cual se crea una comisaría de policía en la provincia de Condesuyos.

Pasó a la Comisión de Redacción.

Dos de los señores Secretarios de la misma Cámara, avisando